



RESOLUCIÓN No. 1025
(24 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 – IDARTES, y se precisan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El ocho (08) de julio de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 792, por medio de la cual se dio apertura a la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026.

Las condiciones específicas de participación de la invitación en cita, fueron publicadas el diez (10) de julio de 2026 en la plataforma de invitaciones culturales.

El tres (03) de agosto de 2026, el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 - IDARTES, en el cual se registró la inscripción de doce (12) iniciativas.

El cinco (05) de agosto de 2026, la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que las doce (12) iniciativas inscritas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

El cinco (05) de agosto de 2026, se publicó el acta por medio de la cual se designa a los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la invitación cultural y a través de la cual se seleccionaron como jurados Ad honorem a los expertos: Sirley Yolima Martínez Santos, Diana Elizabeth Viancha Berdugo y Andrea Lizeth Mejía Tangarife.

Según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
1. Claridad y pertinencia del relato o iniciativa temática presentada en el FORMULARIO DE APLICACIÓN AL PROCESO DE CREACIÓN Y EXPLORACIÓN ARTÍSTICA.	30
2. Justificación de su motivación de participar en el laboratorio y aporte en la construcción de paz.	35
3. Trayectoria en el desarrollo de proyectos sociales, artísticos y/o culturales.	35



RESOLUCIÓN No. 1025
(24 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 – IDARTES, y se precisan otras disposiciones»

Total	100
-------	-----

El trece (13) de agosto de 2026, se expidió el acta de recomendación de iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 – IDARTES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

De acuerdo con la mencionada acta, se recomendó seleccionar como ganadoras a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	44690	PERSONA NATURAL	MARILU RAMIREZ BAQUERO	C.C. 39.562.650	97,0	\$1.805.166
2	44587	PERSONA NATURAL	BLANCA PATRICIA PIEDRAHITA CARVAJAL	C.C. 52.155.363	95,7	\$1.805.166
3	44913	PERSONA NATURAL	LEYDI CAROLINA SARMIENTO SANTAMARIA	C.C. 1.032.385.615	95,3	\$1.805.166
4	44698	PERSONA NATURAL	ROSA AMELIA PIEDRAHITA CARVAJAL	C.C. 1.056.769.396	93,0	\$1.805.166
5	44589	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS SARMIENTO SANTAMARIA	C.C. 1.032.358.399	90,0	\$1.805.166
6	44844	PERSONA NATURAL	GLADYS LORENA PIEDRAHITA CARVAJAL	C.C. 52.463.890	90,0	\$1.805.166
7	44799	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL BOBADILLA PRADA	C.C. 86.040.457	87,3	\$1.805.166
8	44911	PERSONA NATURAL	JOSE ORLANDO PEREZ LINARES	C.C. 96.193.025	87,3	\$1.805.166
9	44836	PERSONA NATURAL	ALIRIO PEREZ LEAL	C.C. 79.735.093	86,0	\$1.805.166

RESOLUCIÓN No. 1025
(24 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 – IDARTES, y se precisan otras disposiciones»

10	44837	PERSONA NATURAL	DIANA DEL SOCORRO VEGA BASTIDAS	C.C. 51.942.987	85,0	\$1.805.166
11	44843	PERSONA NATURAL	DARWIN GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 82.395.431	83,0	\$1.805.166
12	44862	PERSONA NATURAL	OSCAR JAVIER JUSTINICO SUAREZ	C.C. 3.135.200	83,0	\$1.805.166

En consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2741 del once (11) de junio de 2026, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-ESTAMPILLA PROCULTURA	21.662.000
			Total	21.662.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ - 2026 - IDARTES

La presente Invitación Cultural, consagró que los veintiún millones seiscientos sesenta y dos mil pesos (\$21.662.000), dispuestos para la entrega de incentivos, se distribuirían bajo la modalidad de *Bolsa Concursable*, otorgando un mínimo de diez (10) y un máximo de quince (15) incentivos económicos, de manera equitativa entre las iniciativas que sean seleccionadas.

Teniendo en cuenta que sólo se seleccionaron doce (12) iniciativas, los incentivos se distribuyeron equitativamente por un valor de un millón ochocientos cinco mil ciento sesenta y seis pesos (\$1.805.166) cada uno; razón por la cual, resulta necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la liberación del saldo resultante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2741.

Por su parte, resulta procedente acoger el acta del trece (13) de agosto de 2026, mediante la cual se seleccionan las iniciativas ganadoras en la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 - IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN No. 1025
(24 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 – IDARTES, y se precisan otras disposiciones»

Artículo 1º. Iniciativas ganadoras. Designar como ganadoras a las siguientes iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 – IDARTES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los incentivos económicos:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	44690	PERSONA NATURAL	MARILU RAMIREZ BAQUERO	C.C. 39562650	97.0	\$1.805.166
2	44587	PERSONA NATURAL	BLANCA PATRICIA PIEDRAHITA CARVAJAL	C.C. 52155363	95.7	\$1.805.166
3	44913	PERSONA NATURAL	LEYDI CAROLINA SARMIENTO SANTAMARIA	C.C. 1032385615	95.3	\$1.805.166
4	44698	PERSONA NATURAL	ROSA AMELIA PIEDRAHITA CARVAJAL	C.C. 1056769396	93.0	\$1.805.166
5	44589	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS SARMIENTO SANTAMARIA	C.C. 1032358399	90,0	\$1.805.166
6	44844	PERSONA NATURAL	GLADYS LORENA PIEDRAHITA CARVAJAL	C.C. 52463890	90.0	\$1.805.166
7	44799	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL BOBADILLA PRADA	C.C. 86040457	87.3	\$1.805.166
8	44911	PERSONA NATURAL	JOSE ORLANDO PEREZ LINARES	C.C. 96193025	87.3	\$1.805.166
9	44836	PERSONA NATURAL	ALIRIO PEREZ LEAL	C.C. 79735093	86.0	\$1.805.166
10	44837	PERSONA NATURAL	DIANA DEL SOCORRO VEGA BASTIDAS	C.C. 51942987	85.0	\$1.805.166
11	44843	PERSONA NATURAL	DARWIN GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 82395431	83.0	\$1.805.166
12	44862	PERSONA NATURAL	OSCAR JAVIER JUSTINICO SUAREZ	C.C. 3135200	83.0	\$1.805.166

Artículo 2º. Desembolso. Para la entrega de los incentivos, la Entidad realizará la entrega de los desembolsos, de la siguiente manera:

- Primer y único desembolso: El incentivo se entregará al finalizar el proceso y estará condicionado a la asistencia y participación del laboratorio de un 80% de las sesiones y a la participación en la muestra final. Para esto se tendrán en cuenta los listados de asistencia.



RESOLUCIÓN No. 1025 (24 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 – IDARTES, y se precisan otras disposiciones»

Al valor total del incentivo económico se aplicarán los descuentos y retenciones de ley a que haya lugar.

Parágrafo. Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2741 del once (11) de junio de 2026, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Artículo 3°. Trámite presupuestal. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 4°. Liberación saldo presupuestal. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la liberación del saldo presentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2741 del once (11) de junio de 2026.

Artículo 5°. Incumplimientos. Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

Parágrafo 1°. En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

Parágrafo 2°. Cuando se establezca la existencia de restricciones de participación e incompatibilidades, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

Artículo 6°. Fecha máxima de ejecución. Las iniciativas seleccionadas deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el diez (10) de noviembre de 2026.

Artículo 7°. Notificación. Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



RESOLUCIÓN No. 1025
(24 – Ago - 2026)

«Por medio de la cual se designan las iniciativas ganadoras de la INVITACIÓN CULTURAL MEMORIAS PARA LA RE-EXISTENCIA. ESPACIO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA CONSTRUIR FUTUROS DE PAZ – 2026 – IDARTES, y se precisan otras disposiciones»

Artículo 8°. Publicación. Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

Artículo 9°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 24 – Ago - 2026

Maria Mercedes González Cáceres
MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. <i>Heidy Yobanna Moreno</i>
Revisó:	Diana Carolina López González - Contratista Subdirección Jurídica. <i>Diana Carolina López</i>
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros – Contratista Área de Fomento. <i>Paula Alejandra Gualteros</i>
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. <i>Lucia Cervantes Vence</i>
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Fomento. <i>Karen Nazarith R.</i>